



**Ministerio de Ganadería
Agricultura y Pesca**

Montevideo, 26 MAYO 2005

304/2194/04

VISTO: la gestión realizada ante el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca por los egresados de los cursos de Perito Recibidor de Granos y Oleaginosas, auspiciados por este Ministerio y coordinador por la Comisión Técnica Ejecutora del Plan Nacional de Silos, a efectos de crear un Registro de Egresados, en la órbita de esta Secretaría de Estado

RESULTANDO: por resolución N°124/986, de 5 de febrero de 1996, se dispuso la competencia de la Comisión Técnica Ejecutora del Plan Nacional de Silos como organismo icóneo para la difusión y capacitación de tecnología en postcosecha;

CONSIDERANDO:

I) la importancia que ha adquirido la capacitación de recursos humanos en el área de postcosecha de granos;

II) los informes favorables a la gestión de referencia, emitidos por la Comisión Técnica Ejecutora del Plan Nacional de Silos y la Dirección General de Servicios Agrícolas;

III) conveniente, por tanto, crear el Registro propiciado, encargándose a la citada Comisión de su implementación, mantenimiento, actualización y publicación de la información resultante;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

EL MINISTRO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

RESUELVE

1º) Créase el Registro de Egresados de los Cursos de Perito Recibidor de Grano y Oleaginosas auspiciados por esta Secretaría de Estado y coordinados por la Comisión Técnica Ejecutora del Plan Nacional de Silos.

R 0013

2°) Designase a la Comisión Técnica Ejecutora del Plan Nacional de Silos como encargada de su implementación, mantenimiento, actualización y de la publicación de la información resultante de dicho Registro.

3°) Podrán integrar el Registro, aquellos interesados que hayan completado todos los requisitos y exigencias necesarias para obtener la calidad de Perito Recibidor de Granos Oleaginosas.

4°) La divulgación de la información personal de los inscriptos se realizará solamente contando con la previa aprobación por escrito, de los interesados.

5°) Dése cuenta a la Dirección General de Servicios Agrícolas y a la Comisión Técnica Ejecutora del Plan Nacional de Silos.

6°) Comuníquese, etc.


Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
JOSE MUJICA
MINISTRO

78